

**Candidato francés a las elecciones para magistrado  
de la Corte Penal Internacional**

***Documento detallado, elaborado en aplicación del artículo 36, párrafo 4 a), del Estatuto de Roma y del párrafo 6 de la Resolución de la Asamblea de los Estados Partes relativa a las modalidades de presentación de candidaturas y de elección a la Corte Penal Internacional.***

El Gobierno de la República Francesa ha decidido presentar la candidatura del Sr. Marc Perrin de Brichambaut, Consejero de Estado (jurisdicción suprema de carácter administrativo), a las elecciones para magistrado de la Corte Penal Internacional que se celebrarán en Nueva York, durante la Decimotercera Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma, convocada del 8 al 17 de diciembre de 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36, párrafo 4 a) del Estatuto de Roma “mediante...el procedimiento previsto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia para proponer candidatos a esa Corte”, se ha seleccionado la candidatura del Sr. Perrin de Brichambaut.

Marc Perrin de Brichambaut es el candidato de la “lista B” que tiene *“reconocida competencia en materias pertinentes de derecho internacional, tales como el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos, así como gran experiencia en funciones jurídicas profesionales que tengan relación con la labor judicial de la Corte”* [artículo 36, párrafo 3 b) ii), y párrafo 5, del Estatuto de la Corte].

Marc Perrin de Brichambaut, miembro del Consejo de Estado, la jurisdicción suprema francesa de carácter administrativo, reúne todas las condiciones de experiencia y antigüedad requeridas para el ejercicio de las más altas funciones judiciales como lo exige el artículo 36, párrafo 3 a) del Estatuto de la Corte.

El Sr. Perrin de Brichambaut – cuyo currículum se adjunta en anexo – reúne todas las condiciones requeridas en virtud del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

Marc Perrin de Brichambaut posee plenamente las competencias y la experiencia exigidas por el Estatuto de Roma en materias de derecho internacional, tales como los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, así como una gran experiencia como Consejero de Estado.

Marc Perrin de Brichambaut es miembro del Consejo de Estado desde 1974 y ha ejercido regularmente funciones de juez en esa jurisdicción suprema de carácter administrativo. Actualmente ejerce en varias instancias de contenciosos, que se ocupan en especial de numerosos expedientes relativos a las libertades públicas y de defensa de los derechos humanos.

Marc Perrin de Brichambaut fue Secretario General de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Entre 2005 y 2011 Marc Perrin de Brichambaut ejerció esta función en Viena, en calidad de funcionario internacional independiente, trabajando para cincuenta y seis Estados participantes que lo eligieron por consenso en dos ocasiones. Gracias a ello trabajó con los Ministros de Asuntos Exteriores de esos Estados y preparó varias reuniones ministeriales al igual que una Cumbre de la Organización. Asimismo reforzó el papel que desempeña la OSCE con respecto a la asistencia para la preparación de la legislación penal y la formación de los profesionales del sector judicial, y apoyó las actividades de la Organización como foro permanente de diálogo sobre los derechos humanos.

Marc Perrin de Brichambaut posee excelentes conocimientos de las jurisdicciones penales internacionales. Fue Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asuntos Exteriores (1994-1998).

Esta función le permitió particularmente ejercer de abogado, como representante del Gobierno francés, en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, así como presentar la posición del Gobierno francés en el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Dentro de este marco participó directamente en la cooperación con los tribunales penales internacionales y el trabajo preparatorio para la adopción del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Fue el jefe de la delegación francesa que se encargó de negociar dicho Estatuto de la CPI. De este modo acrecentó su conocimiento de la teoría y su experiencia del derecho internacional público y del derecho penal internacional así como de las negociaciones en un contexto multicultural.

En su calidad de Delegado para los Asuntos Estratégicos (DAS) del Ministerio de Defensa (1998-2005), se ocupó del seguimiento de las cuestiones internacionales y participó en la gestión de un importante número de crisis que planteaban aspectos destacados del derecho internacional humanitario, como Kosovo, Afganistán e incluso Irak.

Además de francés, Marc Perrin de Brichambaut conoce perfectamente el inglés, lengua que practica habitualmente y que es un idioma de trabajo de la Corte. Asimismo, habla español e italiano.

Marc Perrin de Brichambaut es de nacionalidad francesa exclusivamente./.